



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 12 de Sept. de 1984

Número 53

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D. F., a 14 de marzo de 1984
0100/035/84.

ING. LUIS MARTINEZ VILICAÑA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

BOLIVAR No. 145
C I U D A D .

En el poblado "PLAN DE GUADALUPE VICTORIA", Municipio de TULTITLAN Estado de México, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en una superficie aproximada de 53-96-98.55 hectáreas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, en términos del Artículo 10., de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con lo establecido por el Artículo 117 de ese mismo Cuerpo de Leyes, solicitó de la Dependencia a su digno cargo, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 20., Fracciones I, y II; y 90. Fracciones I y VII del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como lo señalado por el Decreto de 26 de Marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, se tramite la expropiación a la que se refiere el párrafo anterior, perteneciente al poblado denominado "PLAN DE GUADALUPE VICTORIA", Municipio de TULTITLAN, Estado de México, en favor de la Comisión que represento.

A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

I. BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 53-96-98.55 hectáreas aproximadamente del poblado "PLAN DE GUADALUPE VICTORIA", Municipio TULTITLAN, Estado de México, donde se encuentra el asentamiento humano irregular.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

III.—CAUSA DE LA UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el Artículo 112, Fracción VI, de la Ley Federal de Reforma Agraria; en efecto la expedición de títulos de propiedad a favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente en los terrenos cuya expropiación se solicita, en razón de que les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, agrupada dentro del sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con lo establecido por el Artículo 122, Fracción II, párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria y que se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña a la presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del poblado donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordenar se notifique la presente solicitud, por oficio y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de que se trate, al comisariado del núcleo agrario afectado, solicitar las opiniones que señala dicho precepto, así como el avalúo de indemnización correspondiente, practicar los trabajos técnicos informativos y verificar los datos consignados en la presente, con objeto de que oportunamente en los términos del Artículo 345 de la citada Ley, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

A T E N T A M E N T E

ING. FEDERICO AMAÑA RODRIGUEZ.—Rúbrica.
DIRECTOR GENERAL.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 12 de Sept. de 1984 | No. 53

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales del poblado **PLAN DE GUADALUPE VICTORIA**, Municipio de Tultitlán de esta Entidad Federativa.

AVISOS JUDICIALES: 5152, 5153, 5154, 5155, 5156, 5157, 5166, 5167, 5168, 5170, 5180, 5171, 5172, 5173, 5174, 5177, 5178, y 5179.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5169, 5175, y 5176.

A V I S O S J U D I C I A L E S**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE IXTLAHUACA****E D I C T O**

Exp. 118/84, MARTIN MATEO NARCISO promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo del Llano Municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 81.50 y 9.10 metros, con Julián Sámano y Eusebio Perfecto; SUR: 95.00 metros, con Librada Reyes; ORIENTE: 64.00 y 6.60 metros, con Eusebio Perfecto; y PONIENTE: 71.60 metros, con J. Jesús Mateo.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Mayo de 1984.—El Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

5152.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**E D I C T O****DISTRITO DE EL ORO**

Exp. 277/84 MARCELINO AGUIRRE VELAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado la "Soledad", del poblado de Sta. Cruz Bombateví, Mpio. de Atlacomulco, Méx., por haberlo poseído de buena fé, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 37.90 metros, con Julia Aguirre Velázquez; SUR: 38.10 metros, con Juan Garfías; OTE.: 15.00 metros, con Calle; PTE.: 15.00 metros, con Antonio Yáñez. Superficie total: 570.00 M2.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 7 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5153.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****E D I C T O**

Exp. 281/84, RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en la comunidad de La Loma, Mpio. de Acambay, Méx., por haberlo poseído de buena fé, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 12.00 metros, colinda con Julián Pérez; SUR: 12.00 metros, colinda con Calle; OTE.: 20.00 metros, colinda con Calle; PTE.: 20.00 metros, colinda con Julián Pérez. Superficie Total: 240.00 Mts2.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 7 de septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5154.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****E D I C T O**

Exp. 282/84, JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Solís, Mpio. de Temascalcingo, Méx., por haberlo poseído de buena fé, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 140.00 metros, y colinda con el mismo dueño; AL SUR: 255 metros, y colinda con Camino Real; OTE.: 200.00 metros y colinda con Camino Real; AL PTE.: 335.00 metros y colinda con un Arroyo.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 7 de septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5155.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****E D I C T O**

Exp. 268/84, MARGARITO MENDOZA MEDRANO, promueven Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle La Mora en la cabecera municipal de Atlacomulco, Méx., por haberlo poseído de buena fé, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 15.00 metros, con Alfredo Montiel; SUR: 15.00 metros, con Calle La Mora; OTE.: 30.00 metros, con Gilberto Monroy Vélez; PTE.: 30.00 metros, con Patrocinio Rodríguez. Superficie Total: 450.00 M2.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 5 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5156.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O****SEGUNDA SECRETARIA.**

En los autos del expediente número 178/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gilberto Pichardo Peña y Otros, endosatarios en procuración de Miguel Angel Romero Cárdenas, en contra de Humberto Flores Rangel, el C. Juez dictó un auto, señalándose las Once Horas del Día Catorce de Septiembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil marca Rambler classic, modelo 1975, 2 puertas en color café con franjas blancas, con No. de motor 5H5F-08898 con Registro Federal de Automóviles No. 3286585, mal estado de uso, placas de circulación LYA-470 de México, Méx., bienio 82-83, automático, las cuatro llantas ponchadas, sin una calavera trasera, vestidura rota, pintura en mal estado y sin funcionar. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 90,000.00 en que fueron valuados por los peritos.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días. CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, Méx., a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

5157.—12, 13 y 14 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

JOSE RAMON ALBARRAN MORA, Apoderado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, promueve en este Juzgado, bajo el Expediente Número 211/84, diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión de los inmuebles que enseguida se enumeran, ubicados en los poblados de Coscomate, Las Manzanas y San Pablo Huantepec, del Municipio de Jilotepec, México, cuyas superficies, medidas y colindancias son:

Inmueble ubicado en el Camino Principal de Coscomate Sin Número del Poblado de Coscomate del Municipio de Jilotepec, México; en el que funciona un Centro de Desarrollo Infantil; el cual cuenta con una superficie de 670.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 metros, con la Iglesia; AL SUR: 27.70 metros, con Pablo Sánchez Herón; AL ORIENTE: 30.75 metros, con Camino Principal; y AL PONIENTE: 25.00 metros, con la Iglesia.

Inmueble ubicado en el Camino a Las Huertas y Canal de Santa Elena, del Poblado de Las Manzanas, del Municipio de Jilotepec, México, en el que funciona un Centro de Desarrollo Infantil; el cual cuenta con una superficie de 1,965.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.30 metros, con María y Consuelo Sandoval; AL SUR: 62.50 metros, con Canal Santa Elena; AL ORIENTE: 36.50 metros, con Camino a Las Huertas; y AL PONIENTE: 25.50 metros, con María y Consuelo Sandoval.

Inmueble ubicado en el Camino Sin Nombre, Junto a la Escuela Primaria Federal "20 de Noviembre" del poblado de San Pablo Huantepec, del Municipio de Jilotepec, México, en el que funciona un Centro de Desarrollo Infantil; el cual cuenta con una superficie de 1,280.00 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 51.40 metros, con Escuela Primaria Federal "20 de Noviembre"; AL SUR: 51.40 metros, con Amado úñiga; AL ORIENTE: 25.00 metros, con Escuela Primaria Federal "20 de Noviembre"; y AL PONIENTE: 25.00 metros, con Camino Sin Nombre.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editados en Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo en términos de Ley, se expide a los 4 días de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

5166.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAMON ALBARRAN MORA, en su carácter de Apoderado General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, promueve bajo el expediente 1377/984, diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar los derechos posesorios que tiene representada respecto de un inmueble de forma triangular, ubicado en el Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, México, que mide y linda: Al Noroeste 56.80 metros, con la Escuela Primaria Wenceslao Labra; AL SUR: 14.00 metros, con Camino Barrio de San Pedro; AL ORIENTE: 66.30 metros, con camino Barrio de San Pedro y; AL SUROESTE: 42.50 metros, con Concepción Moreno, con una superficie total de 1,729.40 Mts2.

Para su publicación por medio de Edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

5167.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

ARQ. RAFAEL J. MELENDEZ ARRIAGA, promueve por su propio derecho en el expediente 101/84 diligencias de información de dominio para el efecto de acreditar la posesión que dice tener respecto del predio que tiene las siguientes medidas y colindancias y ubicado en Privada 27 de septiembre sin número en Tezupilco, México: AL NORTE: 20.00 metros, con río que baja de San Simón; AL SUR: 10.00 metros, con privada 27 de Septiembre; AL ORIENTE: 40.00 metros, con el señor César Rodríguez Benítez y Celina Ochoa J.; y AL PONIENTE: 28.00 metros, con el Arq. Carlo Gaona Rebollar, con una superficie total de 510.00 Mts2.

Se ordenó la publicación de este edicto por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Temascaltepec, Méx., a 24 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Benito Flores Méndez.—Rúbrica. 5168.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EULALIA ROJANO RAMIREZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno de común repartimiento denominado "APATLALTENCO", ubicado en el pueblo de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, México, y que mide y linda; AL NORTE: 30.00 mts. con propiedad del vendedor; AL SUR: 30.30 m. con propiedad del vendedor; AL ORIENTE: 22.00 m. con desagüadero o sanja; y AL PONIENTE: 18.00 m. con privada.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

5170.—12, 26 Sept. y 10 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 117/84, J. JESUS MATEO NARCISO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo del Llano Municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda; NORTE: 104.00 y 45.00 metros con Tomás Odilón; SUR: 123.70 y 22.10 metros con Vicente Gregorio; ORIENTE: 113.40 metros con Lidia Reyez; y PONIENTE: 40.00, 39.40 35.10 metros con Vicente Gregorio.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de mayo de 1984. El Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

5180.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 766/84

MANUEL ROJANO RAMIREZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "APATLALTENCO", ubicado en el pueblo de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 32.00 metros con desaguadero o sanja; AL SUR: 30.00 metros con propiedad del vendedor; AL ORIENTE: 22.00 metros con desaguadero o sanja; y AL PONIENTE: 26.00 con privada y el vendedor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

5171.—12, 26 Sept. y 10 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM: 765/84
PRIMERA SECRETARIA

HECTOR ROJANO SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, diligencias de Inmatriculación, respecto de la fracción del terreno de común repartimiento denominado "APATLALTENCO", ubicado en el pueblo de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 30.30 mts. con propiedad del vendedor; AL SUR: 30.30 mts. con Paula Atlitec y Miguel Rodríguez; AL ORIENTE: 14.50 mts. con desaguadero o sanja; y AL PONIENTE: 14.50 mts. con privada.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dados en la ciudad de Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C.P. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

5172.—12, 26 Sept. y 10 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM: 767/84
PRIMERA SECRETARIA

MARIA INES LEONOR ACOSTA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento denominado "TENESPA", ubicado en el pueblo de San Andrés Riva Palacio, perteneciente a éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 13.05 mts. con Teodoro Blanco; AL SUR: 13.10 mts. con privada; AL ORIENTE: 16.50 mts. con Ceferino Acosta; y AL PONIENTE: 16.20 mts. con propiedad de Porfirio Acosta, teniendo una superficie de 220.21 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, de la ciudad de Toluca, México, dados en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C.P. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

5173.—12, 26 Sept. y 10 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

El Sr. RAUL ROJANO RAMIREZ, promovió diligencias de Inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento denominado "APATLALTENCO", ubicado en Santa Isabel Ixtapac, Municipio de Atenco, perteneciente a éste Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 30.30 mts. con propiedad del vendedor; SUR: 30.30 mts. con propiedad del vendedor; ORIENTE: 15.00 mts. con desaguadero o sanja; y PONIENTE: 15.00 mts. con privada.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en EL NOTICIERO, que se editan en Toluca, México, dado en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

5174.—12, 26 Sept. y 10 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 314/84

PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "IXTLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, en el expediente al rubro citado, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 33.44 mts. con calle Francisco Sarabia; AL SUR: 34.45 mts. con Francisco Ponciano Alvarez Olvera; AL ORIENTE: 18.85 mts. con Isidro Pérez; AL PONIENTE: 23.15 mts. con Salomón Luis Martínez, con una superficie aproximada de setecientos doce metros setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Otumba, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de 1984. C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

5177.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 321/84

EDUARDO, JOSE, AGUSTIN, CARLOS y OCTAVIO DE APELLIDOS ORTIZ DAVILA, promueven diligencias de Inf. Ad-Perpetuum, en el expediente al rubro citado, respecto del predio denominado "SANTA CRUZ", ubicado en el poblado de San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 83.00 mts. con Efrén Galicia; AL SUR: 80.00 con calle; AL ORIENTE: 63.00 mts. con Calle; AL PONIENTE: con Efrén Galicia, con una superficie aproximada de cinco mil doscientos cincuenta y seis mts. setenta y cinco centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Otumba, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de 1984. C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

5178.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 315/84

FRANCISCO PONCIANO ALVAREZ OLVERA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en el expediente al rubro citado, respecto del predio denominado "IXTLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en dos lados el primero 34.45 mts. con Pedro Martínez Martínez; el segundo 12.20 mts. con Isidro Pérez; AL SUR: 47.53 mts. con Leopoldo Alvarez Benítez y Angelina Alvarez Ortiz; AL ORIENTE: en dos lados el primero 13.45 mts. con Isidro Pérez y el segundo 8.00 mts. con calle Niño Pérdido; AL PONIENTE: 20.80 mts. con Salomón Luis Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., dado en la ciudad de Otumba, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de 1984. C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 5179.—12, 17 y 20 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 32

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: "LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32 DE TLALNEPANTLA.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 3,915, otorgada en el protocolo a mi cargo el 20 de diciembre de 1983, compareció el señor RAUL SAMANO RAMIREZ, a efecto de aceptar la institución de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO a bienes de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO SAMANO GALVAN, según Testamento Público Abierto que me exhibe; aceptando, asimismo, el señor RAUL SAMANO RAMIREZ el cargo de ALBACEA de dicha sucesión y manifestó que procedería a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 3 de septiembre de 1984. Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo. Notaría Pública Núm. 32.—Rúbrica. "Deberá ser publicado por dos veces cada siete días". EXP. 4873. 5176.—12 y 21 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 3924/984, FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALIZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz perteneciente al Municipio y Distrito de Sultepec, Edo. de México, mide y linda; NORTE: 17.00 metros con Arroyo de Ahuhuete; SUR: 9.40 metros con Plaza Juárez, 5.90 mts. línea inclinada con Plaza Juárez y 4.75 metros con Sofía Bringas; ORIENTE: 14.00 metros con la Iglesia de la Veracruz; PONIENTE: 10.20 metros con Sofía Bringas, 6.20 metros con Sofía Bringas, superficie aprox.: 299.00 Mts.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 28 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 5169.—12, 17 y 20 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 32

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: "LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32 DE TLALNEPANTLA.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 4,696, otorgada en el protocolo a mi cargo el día 21 de agosto de 1984, el señor Hervej Palicio Cuéllar, compareció a efecto de aceptar la institución de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO a bienes de la sucesión de la señora MARIA DEL CARMEN CISNEROS ESQUIVEL DE PALICIO, según Testamento Público Abierto que me exhibe; aceptando, asimismo el cargo de ALBACEA de dicha sucesión y manifestó que procedería a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 23 de agosto de 1984. Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo. Notaría Pública Número 32.—Rúbrica.

EXP. No. 4437

"Deberá ser publicado por dos veces cada siete días".

5175.—12 y 21 Sept.

CUANDO LOS HOMBRES ENTIENDEN QUE UNA FORMA SUPREMA DE VIRTUD ES LA DETERMINACION DE SER UTILES; CUANDO ENTIENDEN QUE A LA VEZ SE DEBE SER MAS LIBRES Y MAS HUMILDES QUE LA MAYORIA SE ATREVE A SER; QUE LOS CONOCIMIENTOS NOS REHACEN DE LOS PLACERES PERDIDOS; QUE NO SE PUEDE SER DEBIL COMO PARA CEDER A LAS IMAGINACIONES DEL MIEDO; Y QUE LA GENEROSIDAD PARA SERVIR A LA COMUNIDAD NO DEBE ASUMIR JAMAS LA FORMA DE UNA LIMOSNA OSTENTOSA, ENTONCES MEREcen POR SU APOYO, Y PORQUE SU INDIVIDUALIDAD, LLEVA A LA SOCIEDAD A SER MEJOR,.....EL RECONOCIMIENTO PUBLICO.—Alfredo Del Mazo G.

EL ARTE MAS IMPORTANTE DEL MAESTRO, ES PROVOCAR LA ALEGRIA DE LA ACCION CREADORA Y DEL CONOCIMIENTO.—Albert Einstein.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Arabe.

HAY QUIEN NO SE INTERESA POR NADA NI POR NADIE; Y ASI TERMINA PORQUE NADA NI NADIE SE INTERESE POR EL.—Susana Derville.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320.

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que se señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO		Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.
 Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
 Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES

DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.